



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 24 de enero de 2024 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de las tablas salariales para el año 2023 revisadas y las correspondientes al año 2024 del convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos. (C.C. 09000395011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 19 de enero de 2024 suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos, en el que se acuerda revisión de las tablas salariales para el año 2023 y las tablas salariales correspondientes al año 2024, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 24 de enero de 2024.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *



ELABORADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

TABLAS SALARIALES AÑO 2023 REVISADA

GRUPO/CATEGORÍA	TOTAL MES	TOTAL AÑO
GRUPO I		
Licenciaturas y masters	2.050,51 €	30.757,65 €
Diplomaturas y Grados	1.856,62 €	27.849,30 €
Ayudantes, personal técnico y enólogo/a	1.662,76 €	24.941,40 €
GRUPO II		
Jefatura de personal, ventas y compras	1.622,71 €	24.340,65 €
Encargado/a general	1.549,23 €	23.238,45 €
Jefatura de almacén y sucursal	1.473,69 €	22.105,35 €
Jefatura de grupo, de sección y de laboratorio	1.392,17 €	20.882,55 €
Encargado/a de establecimiento y de bodega	1.398,24 €	20.973,60 €
Comercial, viajante, cobrador/a, dependiente/a, ayudante, conductor/a cobrador/a y auxiliar laboratorio	1.301,80 €	19.527,00 €
GRUPO III		
Jefatura administración	1.607,67 €	24.115,05 €
Jefatura sección	1.420,49 €	21.307,35 €
Contable y cajero/a	1.390,47 €	20.857,05 €
Oficial administrativo/a	1.301,80 €	19.527,00 €
GRUPO IV		
Profesional de oficio (peón, mozo, carretillero, vigilante, sereno, tractorista, capataz, podador, equivalentes al Grupo II agropecuario, guardas y peones de campo)	1.301,80 €	19.527,00 €
GRUPO V		
Aprendiz o aspirante de 1.º año	1.121,39 €	16.820,85 €

OTROS CONCEPTOS AÑO 2023	
DIETAS	EUROS
Dieta completa:	48,05 €
Media dieta:	22,17 €
KILOMETRAJE	0,33 €/km



ELABORADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

TABLAS SALARIALES AÑO 2024

GRUPO/CATEGORÍA	TOTAL MES	TOTAL AÑO
GRUPO I		
Licenciaturas y masters	2.091,52 €	31.372,80 €
Diplomaturas y Grados	1.893,75 €	28.406,25 €
Ayudantes, personal técnico y enólogo/a	1.696,02 €	25.440,30 €
GRUPO II		
Jefatura de personal, ventas y compras	1.655,16 €	24.827,40 €
Encargado/a general	1.580,21 €	23.703,15 €
Jefatura de almacén y sucursal	1.503,16 €	22.547,40 €
Jefatura de grupo, de sección y de laboratorio	1.420,01 €	21.300,15 €
Encargado/a de establecimiento y de bodega	1.426,20 €	21.393,00 €
Comercial, viajante, cobrador/a, dependiente/a, ayudante, conductor/a cobrador/a y auxiliar laboratorio	1.327,84 €	19.917,60 €
GRUPO III		
Jefatura administración	1.639,82 €	24.597,30 €
Jefatura sección	1.448,90 €	21.733,50 €
Contable y cajero/a	1.418,28 €	21.274,20 €
Oficial administrativo/a	1.327,84 €	19.917,60 €
GRUPO IV		
Profesional de oficio (peón, mozo, carretillero, vigilante, sereno, tractorista, capataz, podador, equivalentes al Grupo II agropecuario, guardas y peones de campo)	1.327,84 €	19.917,60 €
GRUPO V		
Aprendiz o aspirante de 1.º año	1.143,82 €	17.157,30 €

OTROS CONCEPTOS AÑO 2024	
DIETAS	EUROS
Dieta completa:	48,05 €
Media dieta:	22,17 €
KILOMETRAJE	0,33 €/km